

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE
DE LA MANCOMUNIDAD, DE LA VIVIENDA TUTELADA DE HOMBRES Y
DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS
DEPENDIENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL VALLE
DEL VINALOPÓ.

A) SERVICIO A PRESTAR EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD Y EN LA VIVIENDA TUTELADA DE MONÓVAR

I.- EDIFICIOS E INSTALACIONES MANCOMUNADAS OBJETO DEL SERVICIO

- Sede Mancomunidad ubicado en la calle Nueva, núm. 23 de Elda. Teléfono de contacto: 966981816 y FAX: 966981539.
- Vivienda Tutelada ubicada en la calle Guardería, núm. 1, Escalera 4 – 3º B de Monóvar. Teléfono de contacto 965471310

II.- PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Sede Mancomunidad.

- 1 limpiador/a: 6 horas semanales de Martes y Jueves, de 9:00 a 12:00 h.
- + p.p. suplencia, I.T., A.T., Vacaciones.

Vivienda Tutelada.

- 1 limpiador/a: 9 horas semanales de Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 12:00 h.
- + p.p. suplencia, I.T., A.T., Vacaciones.

Este personal afecto al servicio de Limpieza constará como “**PUESTO DE TRABAJO**”, para lo cual la mercantil adjudicataria deberá disponer de Personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, I.T., maternidad, etc., sustituyendo de forma inmediata una persona por otra, permaneciendo en servicio el mismo número de ellas.

III.- DISTRIBUCION FRECUENCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO

<u>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</u>	<u>FRECUENCIA DE REALIZACIÓN DE</u>			
	DIARIA	QUINCENAL	TRIMESTRAL *	ANUAL
- Pavimentos	x			
- Aseos y servicios sanitarios	x			
- Mobiliario y elementos decorativos	x			
<u>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</u>	<u>FRECUENCIA DE REALIZACIÓN DE</u>			
	DIARIA	QUINCENAL	TRIMESTRAL *	ANUAL
- Ceniceros y papeleras	x			
- Limpieza de todos los despachos	X			
- Limpieza y desempolvado de Sala de Juntas		X		
- Limpieza de teléfonos, pantallas de ordenador, teclados, ratón e impresoras.	X			
- Limpieza interior y exterior de cristales		X		
- Techos y paramentos			X	
- Pantallas y lámparas			X	
- Rejillas de aire acondicionado			X	
- Lavado de cortinas				X

* Los servicios de frecuencia trimestral se realizarán en la primera semana de los meses 1, 4, 7 y 10º. Igualmente el servicio de periodicidad anual se realizará en el mes de diciembre.

IV. IMPORTE DE LICITACIÓN SEDE Y VIVIENDA TUTELADA DE MONOVAR

- Sede Mancomunidad 3.888,00 € anuales más el 21 % de IVA 816.48 €, lo que supone un total de 4.704,48 €.
- Vivienda Tutelada 5.832,00 € anuales más el 21% IVA 1.224,72 €, lo que supone un total de 7.056,72 €.

B) SERVICIO A PRESTAR EN LA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS DE ELDA.

I.- EDIFICIOS E INSTALACIONES MANCOMUNADAS OBJETO DEL SERVICIO

- Centro de Atención de Drogodependencias ubicado en la calle Maestro Granados, núm. 22 de Elda. Telf. de contacto: 966 957 245 y FAX: 966 957 246.

II.- PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- 1 Jefe de Servicio. *Realizará una visita al Centro la primera semana de cada mes y en horario laboral, para supervisar el cumplimiento de los términos del contrato y recoger las observaciones que por parte del personal se consideren oportunas.*
- 1 limpiador/a de 17,5 horas semanales de Lunes o Viernes
- +. pp. Cristalero
- + .p.p.suplencia I.T., A.T, Vacaciones,

Este personal afecto al servicio de Limpieza constará como “PUESTO DE TRABAJO”, para lo cual la mercantil adjudicataria deberá disponer de Personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, &T., maternidad, etc., sustituyendo de forma inmediata una persona por otra, permaneciendo en servicio el mismo número de ellas.

III.- DISTRIBUCIÓN HORARIA DE PERSONAL.-

PERSONAL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	MENSUAL
1 limpiador/a*	16.00 a 19:30 h	16.00 a 19:30 h	16.00 a 19:30 h	16.00 a 19:30 h	16.00 a 19:30 h	16.00 a 19:30 h
1 cristalero						

* 3,30 horas presenciales cada día en la Unidad.

IV.- DISTRIBUCION FRECUENCIA DE PRESTACION DEL SERVICIO

<u>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</u>	FRECUENCIA DE REALIZACIÓN			
	DIARIA	QUINCENAL	TRIMESTRAL *	ANUAL
- Pavimentos	x			
- Aseos y servicios sanitarios	x			
- Mobiliario y elementos decorativos	x			
<u>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</u>	FRECUENCIA DE REALIZACIÓN			
	DIARIA	QUINCENAL	TRIMESTRAL *	ANUAL
- Ceniceros y papeleras	x			
- Limpieza de todos los despachos	X			
- Limpieza y desempolvado de Sala de Juntas	X			
- Limpieza de teléfonos, pantallas de ordenador, teclados, ratón e impresoras.	X			
- Limpieza interior y exterior de cristales		X		
- Techos y paramentos			X	
- Pantallas y lámparas			X	
- Rejillas de aire acondicionado			X	
- Limpieza de fachadas			X	
- Limpieza de metales			X	
- Limpieza general del mobiliario			X	
- Pulimentado del suelo				x
- Lavado de cortinas				x
- Desinsectación, desinfección y desratización del inmueble.				X

* Los servicios de frecuencia trimestral se realización en la primera semana de los meses 1, 4, 7 y 10º. Igualmente el servicio de periodicidad anual se realizará en el mes de diciembre.

MAQUINARIA Y PRODUCTO

Disposición por el contratista de al menos las siguientes máquinas:

- 1 ASPIRADOR NILFISK.

Además de la maquinaria descrita se utilizaran todos aquellos productos de uso normal, que sean de consumo y reposición, según las necesidades de limpieza de cada Centro de Trabajo de Trabajo, que son las que determinan la utilización de cada elemento material, según detallamos a continuación:

- 1 EQUIPOS DE FREGADORA: compuestos por: 1 cubo de 12 litros de capacidad, con rebosadero, 1 escurridor, 1 mopa fregona, 1 par de guantes de goma, 1 bayeta rejilla, 1 cubo de 9 litros de capacidad para la limpieza de mesas, acompañados de los productos adecuados: jabones limpiadores, recambios, abrillantadores, cepillos, recambios fregona, sprays limpiamuebles, etc. todo ello de primera calidad.

- 1 EQUIPOS DE CRISTALEROS:, integrados por: 1 cepillo limpiacristales, 1 rasqueta con mango, 1 Labio de goma y cuchiflo quitaesmaltes. Acompañados de sus productos adecuados: alcoholes, abrillantadores, jabones, etc.

- 2 EQUIPOS DE ESCALERA, de tijera, metálicas y de varios tamaños.

- 1 EQUIPOS MOPSEC, de 45 cms. de 75 cms. etc.

- EQUIPOS DE CUBOTANK

- INSECTICIDAS

- AMBIENTADOR

- ANTICAL PARA GRIFOS.

- DESATASCADOR PARA WATERES Y LAVABOS.

V. IMPORTE DE LICITACIÓN DE LA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS

El importe máximo anual del contrato a efectos de licitación será de 10.247,93 € anuales más el 21% de IVA que será 2.152,07 €, lo que supone un total de 12.400,00 €.

C) IMPORTE TOTAL DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO

El importe máximo total anual del contrato a efectos de licitación será de 19.967,93 € anuales más el 21% de IVA que será 4.193,26 €, lo que supone un total de 24.161,20 €.

TIPIFICACION DE INFRACCIONES Y REGIMEN SANCIONADOR.

Las infracciones de las normas que rigen la prestación de los servicios se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Tendrán la consideración de faltas leves:

- a) La falta de uniforme o estado indecoroso del mismo.
- b) La falta de respeto al público, funcionarios o agentes de la autoridad.
- c) Tener las instalaciones sucias o en mal estado.
- d) Cualquier otra falta no tipificada como de mayor gravedad.

Tendrán la consideración de faltas graves:

- a) La reiteración de dos o más faltas leves en un período inferior a dos meses.
- b) El incumplimiento de los programas y órdenes de trabajo.
- c) No disponer del personal y/o equipos previstos en cada servicio.
- d) Realizar algún cambio en los programas de trabajo sin la autorización pertinente.
- e) La prestación deficiente del servicio en una dependencia del edificio.

Tendrán la consideración de faltas muy graves:

- a) La reiteración de dos o más faltas graves en un período inferior a dos meses
- b) El incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene previstas en la legislación vigente y en el propio plan ofertado.
- c) La prestación deficiente del servicio en dos o más dependencias del inmueble.
- d) No facilitar información referente al servicio solicitada por La Mancomunidad o personal responsable del servicio.

e) Que los equipos realicen una parada por causa no justificada superior a 30 minutos.

La imposición de sanciones por deficiente o ausencia de prestación de los servicios será independiente de las deducciones que los servicios técnicos municipales efectúen mensualmente por tales causas.

El importe de las sanciones a imponer será el siguiente:

- Por comisión de una falta leve: Entre 150 y 300 €
- Por comisión de una falta grave: Entre 301 y 1.501 €
- Por comisión de una falta muy grave: Entre 1.502 y 3.005 € o bien la resolución del contrato.

En Elda, a 1 de marzo de 2018.

EL INGENIERO TECNICO

Fdo.: Armando Maestre Vera.